



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2021

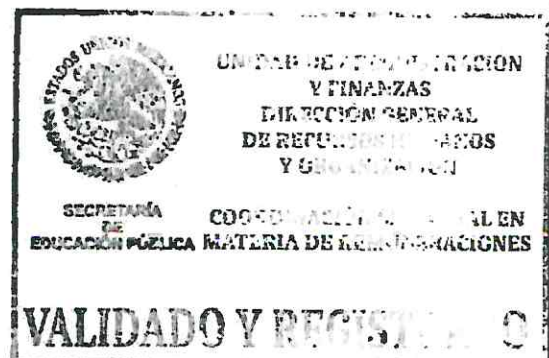
PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	63,561.15	67,374.60
SECRETARIO	54,030.80	57,272.85
DIRECTOR DE ÁREAS/RIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	47,677.20	50,538.05
SUBDIRECTOR DE ÁREA	33,814.15	35,842.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	24,571.60	26,045.95

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES


RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2021

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	21,653.60	26,037.55
PROFESOR TITULAR "B"	25,631.35	30,820.70
PROFESOR TITULAR "C"	30,045.60	36,134.20
PROFESOR ASOCIADO "A"	14,908.50	17,926.35
PROFESOR ASOCIADO "B"	16,717.80	20,103.80
PROFESOR ASOCIADO "C"	18,730.85	22,529.60
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	12,686.95	15,353.10
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	13,955.60	16,893.10
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	15,350.90	18,578.75
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	431.45	521.05

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2021

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
ADMINISTRATIVO		1 / 2
COORDINADOR	13,092.25	15,972.40
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	13,092.25	15,972.40
INGENIERO EN SISTEMAS	10,299.45	12,565.15
ABOGADO	9,632.00	11,422.05
JEFE DE OFICINA	8,185.45	9,986.10
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	7,044.15	8,593.65
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	7,044.15	8,593.65
ANALISTA ADMINISTRATIVO	6,335.75	7,729.35
ENFERMERA	6,335.75	7,729.35
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	6,335.75	7,729.35
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	6,335.75	7,729.35
CHOFER DE RECTOR	6,028.25	7,354.55
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	5,611.00	6,807.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	5,395.90	6,583.20
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4,864.55	5,935.10
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	7,044.15	8,593.65
SECRETARIA DE SECRETARIO	6,689.90	8,161.70
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	6,335.75	7,729.35
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6,012.15	7,334.25
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,793.90	7,068.90

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2021

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ EstrictAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO